

**SESIÓN ORDINARIA Nº21/13
CONSEJO DIRECTIVO
13 DE DICIEMBRE DE 2013**

ACUERDO Nº2042/2013/

**ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y NIVELACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA
COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 25º, del Decreto Ley Nº 531, de 1974.
- b) La proposición del Sr. Director Ejecutivo.
- c) Que la Comisión dispone de los recursos en su presupuesto, a objeto de otorgar una asignación de modernización a su personal, como ha ocurrido durante los últimos diecinueve años.

SE ACUERDA:

1. Proponer a S.E. el Presidente de la República, otorgar a los funcionarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, el pago de una Asignación de Modernización que contiene un componente base (15 % de la remuneración bruta), un incremento por desempeño institucional (7,6 % de la remuneración bruta) asociado al cumplimiento del PMG 2013 y un incremento por desempeño colectivo (8 % de la remuneración bruta) asociado al cumplimiento de las metas grupales establecidas, para directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares en los términos y condiciones acordados con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para el año 2014, dentro del marco del Programa de Modernización de las entidades del Sector Público.
2. Del mismo modo, se pagará una bonificación no imponible, destinada a compensar las deducciones de cotizaciones para pensión y salud, producto del pago de la asignación de modernización.
3. Adicionalmente, se pagará a los funcionarios administrativos y auxiliares, una asignación de nivelación equivalente al 50% de la diferencia entre su remuneración y la remuneración correspondiente a su grado, conforme al sistema de escala única de remuneraciones, la que se pagará en cuotas mensuales, a contar del mes de total tramitación del decreto respectivo y hasta el mes de diciembre del 2014.
4. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.